

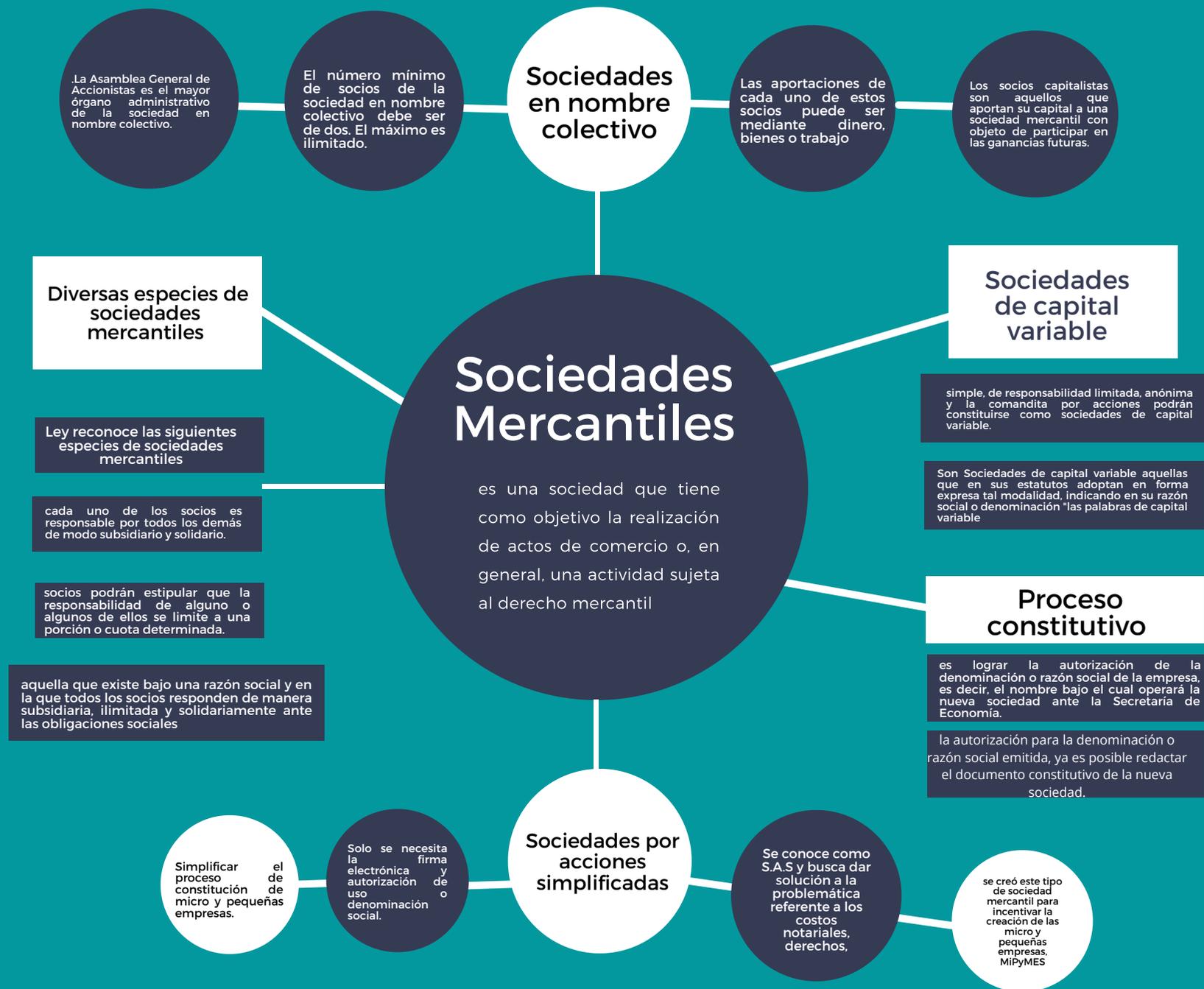


Amairani Belen Pérez Gómez

Segundo cuatrimestre

Maestría en Administración

Derecho Corporativo



Sociedades en nombre colectivo

La Asamblea General de Accionistas es el mayor órgano administrativo de la sociedad en nombre colectivo.

El número mínimo de socios de la sociedad en nombre colectivo debe ser de dos. El máximo es ilimitado.

Las aportaciones de cada uno de estos socios puede ser mediante dinero, bienes o trabajo

Los socios capitalistas son aquellos que aportan su capital a una sociedad mercantil con objeto de participar en las ganancias futuras.

Sociedades Mercantiles

es una sociedad que tiene como objetivo la realización de actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil

Sociedades de capital variable

simple, de responsabilidad limitada, anónima y la comandita por acciones podrán constituirse como sociedades de capital variable.

Son Sociedades de capital variable aquellas que en sus estatutos adoptan en forma expresa tal modalidad, indicando en su razón social o denominación "las palabras de capital variable

Proceso constitutivo

es lograr la autorización de la denominación o razón social de la empresa, es decir, el nombre bajo el cual operará la nueva sociedad ante la Secretaría de Economía.

la autorización para la denominación o razón social emitida, ya es posible redactar el documento constitutivo de la nueva sociedad.

Sociedades por acciones simplificadas

Se conoce como S.A.S y busca dar solución a la problemática referente a los costos notariales, derechos,

se creó este tipo de sociedad mercantil para incentivar la creación de las micro y pequeñas empresas, MiPyMES

Solo se necesita la firma electrónica y autorización de uso denominación social.

Simplificar el proceso de constitución de micro y pequeñas empresas.

Diversas especies de sociedades mercantiles

Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles

cada uno de los socios es responsable por todos los demás de modo subsidiario y solidario.

socios podrán estipular que la responsabilidad de alguno o algunos de ellos se limite a una porción o cuota determinada.

aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente ante las obligaciones sociales

BIBLIOGRAFÍA

Roberto L. Mantilla Molina, Sociedades mercantiles, Editorial Porrúa, México.

Díaz Bravo, Arturo, Derecho Mercantil, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles, 5a ed., México, Iure.